

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES BAJO Y EN LAS PROXIMIDADES DE LAS LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN.

Cáceres a 7 de abril de 2014

Muy Señores Nuestros:

Mediante la presente nos ponemos en contacto con Vds. con el fin recordarles la normativa existente respecto a la construcción de edificaciones bajo y en las proximidades de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión (> 1 kV).

La publicación en el año 2000 del *Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica* **definió las condiciones a mantener a la hora de plantear una edificación en el entorno de una instalación eléctrica**, ya que como su artículo 162.3 expone:

“En todo caso, y para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección”, siendo estas distancias las establecidas en el *REAL DECRETO 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09*, concretamente el apartado 5.12.2 de la ITC-LAT 07.

De esta forma se define una franja bajo la línea eléctrica dentro de la cual no es posible establecer edificación alguna.

Dado que en la actividad profesional desarrollada por sus asociados pueden encontrarse con este tipo de situaciones, les rogamos tengan en cuenta la citada normativa a la hora de redactar y tramitar los correspondientes proyectos; todo ello con el fin de garantizar el cumplimiento de las prescripciones reglamentarias y de seguridad y para prevenir posibles conflictos a futuro entre el ámbito de influencia de la línea eléctrica y la construcción.

Confianto en contar con su total colaboración en la transmisión y difusión de esta información, aprovechamos la presente para enviarles un cordial saludo.

Atentamente,



David Martín Arevalillo
JEFE DISTRIBUCIÓN ZONA EXTREMADURA